



FPA 3835/2024/1/RH1

Maiztegui Martínez, Horacio c/
Universidad Nacional de Entre Ríos s/
recurso directo Ley de Educación
Superior ley 24.521.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de marzo de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por el actor en la causa Maiztegui Martínez, Horacio c/ Universidad Nacional de Entre Ríos s/ recurso directo Ley de Educación Superior ley 24.521”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no cumplió íntegramente con los requisitos previstos en el art. 1° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Declárase perdido el depósito. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Horacio Maiztegui Martínez, actor en autos**, representado por el **Dr. Roberto Gastón Rosenberg Jantzon**.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de Apelaciones de Paraná**.